DICTAMEN UOC Nº 05/2021

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA FCE", ID N° 393.580

Coronel Oviedo, 27 de mayo de 2021.

Dictamen para Declarar Desierto el Llamado CD Nº 03 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA FCE" para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA con ID Nº 393.580. De acuerdo al Art. 30 de la Ley 2051/03

1- ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas; y la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen en su Art. 30 Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo justifica la declaración desierta del llamado CD Nº 03/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA FCE" para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA con ID Nº 393.580 por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Teniendo en cuenta los principios generales de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19 y cumpliendo con los trámites correspondientes.

2- CONCLUSIÓN

Ante lo es expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:
DECLARAR DESIERTO el llamado por Contratación Directa Nº 03/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DE LA FCE" para la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCA con ID Nº 393.580, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.

Es mi dictamen.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Diego Hernán Aranda Andino
Dir. de Contrataciones Públicas
FCE - UNCA

Escaneado con CamScanner